

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

11 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de grabación y comprobación de datos en materia de juego.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 802 574 y 915 802 370.
 - 5) Telefax: 915 809 800.
 - 6) Correo electrónico: hac_contratacionecohac@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposición.
 - d) Número de expediente: 05-AT-00019.2/2011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Contrato de grabación y comprobación de datos en materia de juego.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: ...
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo, incluida la prórroga: Dos años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (regencia de nomenclatura): 72.31.20.00-5.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 333.579,84 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 166.789,92 euros.
— Importe total: 196.812,11 euros.
6. Garantías exigidas:
— Provisional: No procede.
— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica, financiera y técnica o profesional):

- a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 1, categoría b.
- b) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterio de selección: La citada solvencia se acreditará mediante una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, cuyo importe supere en cada uno de ellos, al menos, el presupuesto de licitación.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterio de selección: Se deberá aportar por la empresa relación de los principales trabajos sobre grabación de datos realizados en los tres últimos años, debiendo haber realizado un mínimo de tres. La acreditación de estos trabajos se realizará según lo indicado en el párrafo anterior.
- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: No.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta. Registro. De nueve a catorce horas.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.º Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Admisión de variantes, si procede: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas.
 - b) Dirección: Consejería de Economía y Hacienda (calle Príncipe de Vergara, número 132. Sala de Juntas de la cuarta planta).
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Fecha y hora: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se realizará el primer día hábil siguiente. A las doce y treinta.
10. Importe máximo de los gastos de publicidad: 2.500 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: ...

12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/3.948/11)